



Resolución del Pleno Ejecutivo No. 007-GADPRPM -2023

**EI PLENO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL PUERTO MACHALILLA DEL CANTON PUERTO LOPEZ
PROVINCIA DE MANABI- RESUELVE**

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República en su artículo 167 establece las competencias exclusivas y concurrente de, los gobiernos autónomos descentralizados rurales que dice, Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este

Código;

b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;

f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;

g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural:

Que, el código orgánico de organización territorial y descentralización en sus sesiones segundas art, 67 establece las atribuciones de las juntas parroquiales rurales y dice:

En uso de las atribuciones que nos confiere las normativas legales antes evocadas por la Junta Parroquial Rural de la Parroquia Puerto Machalilla del cantón puerto López acuerda;



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027



MACHALILLA

Encontrándose, la edificación del Cuerpo de Bomberos de Machalilla en Estado de abandono y antes la necesidad imperiosa de la Parroquia de contar con un organismo de respuesta inmediata antes fenómenos naturales e incendios, es necesario que Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, en uso de sus atribuciones de vinculación con la sociedad y el bienestar de los parroquianos formalice un instrumento que coadyuve a la rehabilitación y puesta en funcionamiento de un Cuerpo de Bomberos Operativo, razón por la cual por unanimidad de sus miembros se aprueba la autorización correspondiente para la firma de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gad Parroquial de Puerto Machalilla y el Cuerpo de Bomberos de Puerto López que tenga como finalidad la reactivación de este organismo de soporte.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrara a regir a partir de su otorgamiento. Comuníquese y publíquese en la página web de la Institución.

Dado y firmado en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, al 6 de noviembre del 2023.

Atentamente.

Lcda. Janeth Avila Anchundia
Presidenta del GAD Parroquial Rural Puerto Machalilla



Sr. Javier Daniel Matute Anchundia
vicepresidente del GAD Parroquial Rural Puerto Machalilla



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA**

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027



Lcdo. Humberto Cesario Martínez Merchán
Vocal GAD Puerto Machalilla

Sra. Elita María Mero Rodríguez
Vocal GAD Puerto Machalilla

Lcda. Esther Magdalena Pilay Indacochea
Vocal GAD Puerto Machalilla

Certificó: Resolución del Pleno Ejecutivo de la Sesión Ordinaria N° 13 a los 6 días del mes de noviembre de 2023 en calidad de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla

Sra. Cristina Tubay Zambrano
SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



**Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay**